

EL PALLAROSA

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE.

AÑO I.

Número suelto 5 cént.

LÉRIDA, VIERNES 16 DE NOVIEMBRE DE 1895.

Número suelto 5 cént.

NÚM. 233.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta 50 céntimos.—Tres meses, 3 pesetas 50 céntimos en España pagando en la Administración, girando ésta 4 pesetas trimestre.
Tres meses, 8 ptas.—Seis meses, 15 id.—Un año, 26 id. en Ultramar y Extranjero.
Pago anticipado en metálico, sellos ó libranzas.

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN: MAYOR, 42, PRAL.

Administración: Sres. SOL Y BENET, Mayor, 19.
Los originales deben dirigirse con sobre al director.
Todo lo referente á suscripciones, anuncios, á los Sres. Sol y Benet, Imprenta y Librería, Mayor, 19.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Los suscriptores. . . 5 céntimos por línea en la 4.ª plana y 25 céntimos en la 1.ª
Los no suscriptores. . . 10 . . . 30
Los comunicados á precios convencionales.—Esquelas de defunción ordinarias 5 ptas., de mayor tamaño de 10 á 50.—Contratos especiales para los anunciantes.

GRAN TALLER DE SASTRERIA

DE

MAYOR, 54.

← JOSÉ ABEÑOZA → MAYOR, 54.



Para la temporada de invierno se ha recibido un variado surtido de **CAPAS DE TODAS CLASES** á precios económicos y en géneros muy buenos

TRAJES HECHOS PARA NIÑOS en formas elegantísimas y sumamente baratos. Solidez en la confección y excelentes géneros.

TRAJES Á MEDIDA PARA CABALLEROS • GENEROS DEL PAIS Y EXTRANJEROS

clases superiores y economía en el precio. Corte elegante y confección primorosa, en los talleres de la Casa que dirige el notable cortador parisién **MR. GEORGES ECKERT**

ULTIMA MODA. • ESMERO. • PRONTITUD. • ECONOMIA.

MAYOR, 54.—LÉRIDA.—MAYOR, 54

ENFERMOS DEL ESTOMAGO

Los que sufren Digestiones difíciles, Acidez, Inapetencia, Vómitos, Diarreas crónicas, Anorexia, Anemia y Dolor de estómago obtienen la curación rápida y el alivio inmediato usando el

ELIXIR Clorhidro-Pépsico MALUQUER

TÓNICO-DIGESTIVO-RECONSTITUYENTE

Su uso es indispensable en las convalecencias.
Es el mejor reconstituyente de los niños y ancianos, y en todos los casos de Debilidad general.

Precio de la botella 3'50 ptas.

DEPOSITARIOS (MADRID: D. Ramón A Coipel, Barquillo, 1 y Alcalá, 49.
(BARCELONA: Sociedad Farmacéutica Española, Tallers, 22.

De venta: En Balaguer, D. JOSÉ GRAELLS, Tremp, FARMACIA DE SOLÉ—Pons, FARMACIA DE ALEU.—En Lérida en casa del autor, S. Antonio, 13, LERIDA.

CHOCOLATES DE JAIME BOIX

REGALO á los consumidores de mis chocolates,

consistente en unas muñecas ó figuritas cromó litografiadas, con sus correspondientes vestidos y sombreros que se puedan vestir, y por su variedad formar colecciones, resultando un juguete novedad y entretenido.

De venta, en todas las tiendas de comestibles y ultramarinos de esta ciudad, donde está expuesto un cartel-anuncio para que el público pueda enterarse.

AVISO

á los transeúntes y público en general de esta ciudad

Con objeto de mejorar las condiciones de situación del local, y á súplica de nuestros favorecedores, participamos nuestro traslado desde el día 15 de Octubre á la Plaza de San Juan num. 4, 1.º donde el arrendatario que fué de la fonda de San Luis, D. José Carrés continuará bajo el mismo título de su anterior empresa, sirviendo con inmejorables condiciones tanto de local como de esmerado servicio y precios económicos para cuantos deseen favorecernos. 22-30

ACEITE

puro de oliva premiado en la Exposición universal de Barcelona, lo encontrarán los consumidores en la tienda que acaba de abrir en la calle Mayor, núm. 63, el propietario don IGNACIO VILAPLANA.

La Comadrona

DOÑA MARIA BOQUÉ,
ofrece los servicios de su profesión
Plaza de la Constitución,

Núm., 34, piso 4.º

LÉRIDA

10-30

Se desea arrendar un huerto que esté situado en las afueras del Puente.

Informarán en la Imprenta de este periódico.

CIRCULAR

A LOS QUE TENGAN CONTRATADOS SEGUROS

Contra incendios

El contrato de seguro es de buena fé, y de buena fé han de ser ejecutadas las condiciones de la póliza, que es la ley del contrato.

La identidad de los objetos asegurados con las declaraciones que constan en la póliza, las variaciones operadas en los mismos, los aumentos y disminuciones de riesgos, los cambios de lugar, nombre ó razón social, los de dueño ó poseedor de lo asegurado, son circunstancias que debe conocer la compañía, y cuya declaración á la misma impone la ley al asegurado para la eficacia y validez del contrato. La exactitud de tales declaraciones con las circunstancias de situación y riesgo del objeto sobre que recae el contrato dan al asegurado la absoluta seguridad y garantía de ser indemnizado en caso de siniestro en cuantos daños haya sufrido; su omisión ó falsedad, pueden dar lugar á serias complicaciones, ajenas, sin duda, á la misma voluntad de la Compañía; para el rápido arreglo de los siniestros es su más eficaz resultado y su mayor garantía de éxito.

No obstante la importancia de tales declaraciones, son muchos los asegurados que dan secundaria importancia y valor á las pólizas de seguro, olvidando que de su eficacia puede depender su ruina; ellos mismos son los que en caso de siniestro atribuyen á mala fé de la Compañía las dificultades que surgen, cuando son imputables á su descuido y abandono.

Es cierto que para tener la absoluta seguridad de hallarse bien asegurado se requieren ciertos conocimientos e inteligencia del seguro que no siempre pueden exigirse de los asegurados.

Al objeto de suplirlos, pongo á la disposición de los asegurados de la ciudad de Lérida y su provincia, mis servicios que abonan una práctica de 19 años dedicados en exclusivo al negocio de seguros, para el examen de las pólizas, arreglo de siniestros é inspección de los objetos asegurados, al efecto de que adquieran la confianza de que sus contratos se hallan en perfecta conformidad con las circunstancias de los riesgos asegurados y asesorarles en su caso, respecto á las modificaciones que sean procedentes.

Se recibirán por correo las pólizas para su examen á domicilio á fin de evitarles mayores molestias y solamente se les cargará los gastos de correo á los que tengan á bien dirigirse desde su propio domicilio y se les mandarán por escrito las modificaciones en nota y por escrito para cada Compañía.

Aprovecho esta ocasión propicia para ofrecerles mi despacho, plaza de la Constitución número 24, 3.º (casa del Sr. Gomar) al propio tiempo que el testimonio de mi consideración más distinguida.

Lérida 9 de Noviembre 1895.—José Gené.

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE

PEDRO J. GUILLEN

Médicos honorarios, colocación de capitales, centro general de seguros, redención y sustitución del servicio de las armas, representaciones y comisiones, cobro y pago de créditos.—Administración de fincas, Lepanto, 1, Gandesa (Tarragona.)

BILLAR

Se vende uno en buen estado y con todos los accesorios cediéndolo en muy buenas condiciones. Darán razón en el Café Mercantil, calle del Carmen número 10. 1-10

VICTORIA Y REFORMAS

Eso es lo que necesitamos obtener y realizar en Cuba. Vencer y vencer pronto y cumplir lo prometido hace ya muchos años. Mas para conseguirlo es necesario que nuestros prohombres varíen de conducta y obren con más resolución y claridad de la que vienen demostrando.

Con la duda, la vaguedad y la confusión que entre ellos existe no se consigue nada, es decir, si se consigue, lo contrario de lo que se pretende.

Según los últimos cablegramas recibidos de la Antilla, en breve principiarán las operaciones en grande escala: es más, se dice que la acción realizada en Cayo Espino, límite de Matanzas, es la primera de las operaciones importantes que para muy pronto prepara el valiente general en Jefe.

Si así es, cúmplenos enviar desde aquí la más ferviente de nuestras felicitaciones, no tan solo al caudillo en quien España entera lo fia todo y todo lo espera, sino también á los valientes hijos de nuestra patria, á nuestros hermanos.

No se interrumpan tan brillantes comienzos hasta conseguir la paz deseada, pero obtenida por una completa victoria y dejemos que los vacilantes y taciturnos políticos permanezcan silenciosos en momentos tan solemnes, en días tan memorables.

El general Martínez Campos marchó á la manigua rodeado de todos los prestigios y facultades que sus méritos y sus gloriosas campañas le han proporcionado; estas facultades pudo otorgárselas el gobierno de S.M. por fórmula reglamentaria, en cumplimiento de severas ordenanzas, pero el gobierno no hizo más que seguir las corrientes de la opinión, obediéndola á las in-

sistentes indicaciones del país y por lo tanto este, unánimemente fué quien lo llevó á la guerra y por este mismo es ante quien contrae las más estrechas y grandes responsabilidades.

No preocupen pues al ilustre general la opiniones del Sr. Sagasta, tan pronto dichas como negadas, las desavenencias de los ministros de la Corona, tan pronto iniciadas, como contenidas, y los temores del gran visir obligado á estar enfermo cuando más la patria necesita de su salud, y puesto que hombres del temple del caudillo español, de sus iniciativas, de sus dotes de mando y de su carácter eminentemente patriótico, tenemos tan pocos hoy, cumpla y cumpla pronto su deber, satisfaga y hágalo colmadamente, los deseos de la patria y proporcione días de gloria á este desgraciado suelo, añadiendo una página á su brillante historia militar.

Y una vez pacificada aquella isla, castigados severamente los culpables, exterminado en absoluto (en lo que pueda haber de absoluto) todo germen de insurrección para que no vuelva á desarrollarse, plantéese la política que las necesidades de aquella provincia Española vienen ya exigiendo y desarróllese una política que evite en lo sucesivo la repetición de estos tan deplorables casos.

No debe complacerse á los más exigentes, pero sí debe otorgarse lo que solicitan los verdaderos patriotas.

Más adelante nos ocuparemos de este particular; por hoy nos limitamos solamente á indicar lo que por lo pronto entendemos que reclama la situación de Cuba, victoria y reformas, y que estas sean traídas por la primera, como la mejor y más sólida base del porvenir para el territorio antillano.—Z.

Noguera-Pallaresa

Bien por los montañeses. Sort y Esterri acaban de dar no solo gallarda muestra de su nunca desmentido patriotismo por la obra magna del ferro-carril internacional, si no la más grata nota, que hace concebir halagüeñas esperanzas y que ha de servir

A NUESTROS COMPROVINCIAÑOS

COMPañIA DEL FERRO-CARRIL

DE

LÉRIDA Á FRANCIA POR EL NOGUERA - PALLARESA,

SOCIEDAD ANÓNIMA EN FORMACIÓN,

EMISIÓN ÚNICA

DE

12.000 ACCIONES DE 500 PESETAS.

La provincia de Lérida y en su representación el COMITÉ EJECUTIVO DE LA JUNTA GESTORA DEL FERRO-CARRIL INTERNACIONAL POR EL NOGUERA-PALLARESA abre la suscripción en España de 8.000.000 de pesetas representadas por 12.000 acciones de 500 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

No se exigirán dividendos pasivos hasta que se hallen suscriptas 7.000 acciones.

Cumplida la condición anterior, se constituirá la Sociedad previamente, haciéndolo de modo definitivo, una vez obtenida la concesión y colocado el resto de la emisión.

Los dividendos serán exigibles en esta forma:

15 por 100 al estar suscriptas 7.000 acciones, dedicándose su importe á constituir el depósito previo para solicitar la subasta de la concesión.

15 por 100 inmediatamente después de adjudicada la concesión.

70 por 100 en 7 dividendos de 10 por 100 cada uno debiendo mediar por lo menos un período de 3 meses entre uno y otro dividendo.

Esta combinación asegura el poder hacer el desembolso del capital en unos tres años.

Si no llegara á obtenerse la concesión, se devolverá íntegro á los accionistas el importe del primer dividendo desembolsado.

Condiciones legales de la línea.

Este ferro-carril, que partiendo de Lérida y subiendo por la orilla del Segre y del Noguera-Pallaresa, pasando por Balaguer, Tremp, Poble de Segur, Sort y Esterri de Aneó con una longitud de 156 kilómetros desde Lérida hasta la entrada del túnel internacional que deberá practicarse en el collado del Salau, penetrando en Francia por el valle del Salat hasta enlazar con la red francesa del Midi en Saint-Girons, (Ariège), ha sido autorizado por la Ley en Cortes de 23 de Julio de 1889, como consecuencia del convenio internacional hispano-francés de 13 de Febrero de 1885, ratificado por el de 30 de Abril de 1894.

Los auxilios otorgados por el Gobierno español á esta vía son de 60.000 pesetas por kilómetro, como subvención, y 40.000 como anticipo, reintegrables en las últimas por décimas partes durante los diez primeros años de explotación de la vía como internacional. El coste de la perforación del túnel fronterizo del Salau será sufragado por iguales partes por los Gobiernos francés y español.

Organización de la sociedad.

El capital social será de 16 millones de pesetas, representadas por 32.000 acciones de 500 pesetas, de las cuales 20.000 están afectas al contrato de construcción. (1)

No se emitirá ninguna acción libre de pago.

Una vez la vía construída y en explotación hasta Poble de Segur, deberán emitirse 30.000 obligaciones de 500 pesetas, con cuyo producto quedará asegurada la total construcción de la línea hasta la entrada del túnel internacional.

Un contrato con una acreditada casa constructora, debidamente garantizado, asegura por completo el que sean suficientes los recursos mencionados para la

total construcción de la vía, adquisición del material móvil, gastos de constitución de la sociedad, administración durante el período de construcción y colocación de las emisiones.

Se ha acordado la emisión de sólo 15 millones en obligaciones, obedeciendo al interés de las acciones, fundado en la experiencia, demostrada en la organización de otras sociedades de ferrocarriles en que el exceso de obligaciones hipotecarias absorbe todos ó casi todos los productos, quedando el capital de fundación sin dividendos.

Al abrir la suscripción de estos valores la provincia de Lérida tiene la seguridad de ofrecer al capital colocación segura y beneficio muy equitativo, ya que la organización de la Sociedad concesionaria no tiene por objeto operación ninguna bursátil ni especulativa, y si sólo la construcción de una obra que ha de producir inmensos beneficios á todo el centro de España, acortando en considerable proporción las distancias en la comunicación directa con París y con la Europa central. Para llegar al fin propuesto, se ha querido tener la seguridad de empresa constructora, para saber con certeza cuál habia de ser el coste de la vía, y esto obtenido, se han formulado las bases de la Sociedad en la forma expresada.

Intereses que está llamado á servir este ferro-carril.

Entre las dos extremidades de la frontera franco-española, desde el cabo Cerbère á la desembocadura del Bidasoa media una distancia de cerca de 500 kilómetros y un intervalo de más de 400 para las dos vías férreas actualmente en explotación entre nuestro país y la República francesa, esto es, las líneas de Madrid á Bayona por Irún y de Perpignan á Barcelona por Portbou.

La línea en construcción del Canfranc responde á la conveniencia de una segunda vía internacional de París á Madrid con una ventaja de 34 kilómetros sobre la llamada del Norte por Irún, pero no llena la necesidad de una vía directa entre el centro y medio día de Francia y las ricas comarcas de Levante de España.

Unir á París con Cartajena atravesando el Pirineo central, es el objeto de la línea por el Noguera-Pallaresa, que economiza 120 kilómetros de recorrido en el de París á Tarragona y 315 en el de Tolouse á Lérida.

Alejada de la concurrencia de la vía marítima, una vía internacional por el centro del Pirineo pone en comunicación directa á Cataluña, Aragón y Valencia con Toulouse y los departamentos franceses del Ariège, Haute-Garonne, Lot, Aveyrón, Tarn-et-Garonne, Tarn, Aude y con París, mercado inmenso de muchas producciones de los climas templados como Cataluña, Valencia y Murcia, y está llamada forzosa-mente á ser el vehículo de un tráfico considerable de productos, que pueden sintetizarse aplicando la exportación de España á Francia de primeras materias y la importación de artículos industriales.

La facilidad de trasladarse por tierra á las colonias francesas de Argel, debe asimismo proporcionar gran tráfico de viajeros y mercancías á la vía de Lérida—St. Girons—sección de la intercontinental París—Cartajena—Orán.

Productos Españoles.—Debe en primer lugar citarse la inmensa riqueza minera de la provincia de Lérida. Existen en ella en los distritos de Balaguer, Tremp, Sort, Seo de Urgel, 3.000 pertenencias registradas de minas de carbón, hierro, plomo, zinc, cobre, amianto azufre, manganeso, sal, todas sin explotar por falta de vías de comunicación.

La escepcional abundancia de carbones y de hierros hacen de estos productos un elemento de riqueza

muy considerable, y han sido estudiados y analizados estos minerales por el laboratorio de la escuela de minas de París, según dictamen número 7943 de 12 de Febrero de 1884, declarando ser de estremada riqueza.

La explotación de los yacimientos hulleros de Erill Castell, Isona, Corsá y otros ha de proporcionar asimismo tráfico considerable para su transporte á Barcelona y demás centros industriales.

Maderas de construcción en los bosques vírgenes de la región subpirenaica.

Ganados en mucha abundancia. Vinos para la exportación á Francia, de toda la comarca de Urgel, Val de Aigu y el litoral del Mediterráneo.

Aceites de Lérida, Tarragona y Valencia.

Frutas y legumbres primerizas, que podrán transportarse de Valencia á París, en 30 horas y de Lérida á París en 22.

Productos.

Los ingenieros franceses han calculado los productos de esta vía en 28.000 francos por kilómetro en los primeros diez años de explotación y en 43.000 en el período siguiente, no comprendiendo el crecimiento de tráfico que necesariamente habia de dar á la nueva vía la red ferro-viaria francesa.

Los cálculos aceptados para estimar los rendimientos de productos del tráfico de viajeros y mercancías se han basado considerando el tipo mínimo en los ferrocarriles de Cataluña ó sea 0'33 por habitante y kilómetro del trayecto recorrido, produciendo el resultado siguiente:

Por tráfico local, por kilómetro. 15,000 ptas.

» tráfico internacional » » 6,500 »

21,500 »

Gastos de explotación 40 por 100.. 8,600 »

12,900 »

que en 156 kilómetros representan. 2.012,400 »

Intereses y amortización de las obligaciones, 695.000 pesetas.

Remanente para las acciones, 1.317,400 pesetas, ó sea 8'25 por 100.

Los ingresos de la línea Port-bou—Cerbère ascenden por término medio de 31 á 32.000 pesetas por kilómetro, y en la del Noguera-Pallaresa no se han computado más que 21.500.

La de Barcelona á San Juan de las Abadesas dá en la actualidad un producto kilométrico de 23.000 pesetas, correspondiendo por habitante y kilómetro de recorrido á más de 39 céntimos.

Hay que tener muy en cuenta que los cálculos antes estampados se entiende que pueden aceptarse para los diez primeros años de explotación como mínimo de productos. Transcurrido aquel período, deberán elevarse rápida y progresivamente hasta alcanzar por lo menos igual cifra que los de Port-bou—Cerbère.

Lérida 10 de Noviembre de 1895.

EL COMITÉ EJECUTIVO,

Pedro Fuertes.

Mariano Clua.

Carlos Nadal Ballester. Francisco Prats-Cornell,

Las cédulas de suscripción deberán remitirse firmadas á los Comités de partido de Balaguer, Tremp y Sort. Las de la capital y las de las regiones en que no exista comité de partido, se remitirán directamente al Presidente de la Diputación provincial y del Comité ejecutivo.

Las oficinas del Comité, instaladas en el palacio de la Diputación provincial, estarán abiertas al público de 12 á 1, y de 6 á 9 de la noche. En ellas se facilitarán cuantos datos y noticias puedan necesitarse.

(1) Art.º 183 del Código de Comercio.—El capital social de las compañías unido á la subvención, si hubiere, representará por lo menos la mitad del importe del presupuesto total de la obra.
Las compañías no podrán constituirse mientras no tuvieren suscrito todo el capital social y realizado el 25 por 100 del mismo.